

RESOLUCIÓN MD Nº 1020/21

"Actividad de Capacitación - Modalidad On-line" Aporte Solidario y Extraordinario

VISTO:

Que la Resolución 345/06 de Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. implementa el Sistema Federal de Actualización Profesional en el ámbito nacional.

Que este Sistema funcionará en base a programas de capacitación y actualización profesional desarrollados en los Consejos Profesionales con la coordinación de la F.A.C.P.C.E. y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8º de la Res. 345/06, los Consejos Profesionales serán responsables de la implementación, ejecución y administración económico-financiera y operativa de los programas que en su jurisdicción se reconozcan.

Los créditos a cada participante serán otorgados por la F.A.C.P.C.E. como responsable de la implementación de la actividad.

POR ELLO:

LA MESA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> Aprobar dentro del marco del Sistema Federal del Actualización Profesional la actividad **"Aporte Solidario y Extraordinario"**, cuyos Objetivos, Temario y Docente se adjuntan en el ANEXO que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Otorgar un crédito por hora.

<u>ARTÍCULO 3º:</u> La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.

<u>ARTÍCULO 4º:</u> Comuníquese a los Consejos adheridos, regístrese, archívese.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de febrero de 2021

Dr. Catalino Núñez Secretario

Dr. Silvio M. Rizza Presidente



ANEXO ACTIVIDAD DE CAPACITACION

Nombre de la Actividad:

Aporte Solidario y Extraordinario

Objetivos:

Se analizará aporte extraordinario creado por imperio de la Ley N°27.605.

Contenidos:

- Análisis de la Ley N°27.605.
- Análisis del Decreto 42/2021.
- Análisis de la R.G. 4930.
- Análisis de la comunicación A 7.225 del BCRA.
- Respuestas dadas por la D.N.I. con fecha 12/02/2021.
- Posibles reparos desde la esfera constitucional.
- Repaso de las normas de valuación tipificadas en la Ley de Impuesto sobre los Bienes Personales (de aplicación supletoria en el aporte extraordinario).

Bibliografía:

Sera provista por el expositor

Materiales:

Se distribuye en forma digital no siendo necesaria su impresión.

Carga horaria:

2 (dos) horas

Expositor:

Dr. Oscar A. Fernández